



4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

Conceptos

Licitación Oficial. Recoge todos los contratos de obra que liciten las distintas Administraciones Públicas: Estado, Seguridad Social y los Entes Territoriales (Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares y Ayuntamientos) así como de las empresas dependientes de las mismas. La información se obtiene de los anuncios de licitación publicados en alguno de los Diarios Oficiales.

Edificios destinados a vivienda. Se define como vivienda a un recinto con una o varias piezas de habitación y anejos que puede ocupar la totalidad de un edificio o parte del mismo, estando en este caso estructuralmente separada e independiente del resto. Está concebida para ser habitada por personas, generalmente familias de uno o varios miembros y está dotada de acceso directo desde la vía pública o desde recintos comunes privados.

Edificio residencial. Un edificio es residencial cuando está destinado principalmente (al menos en un 50% de su superficie útil excluidos bajos y sótanos) a que en él habiten personas, con independencia de que cumpla otra función secundaria y de que quienes residan en él lo hagan con carácter eventual o permanente. Estos edificios pueden ser destinados a vivienda y a residencia colectiva.

- Destinados a vivienda. Edificios que se construyen para albergar una o más viviendas destinadas a residencia familiar. Lo que diferencia a las viviendas de las residencias colectivas es que aquéllas poseen una casi absoluta autonomía física y funcional sin que existan otros servicios comunes que los propios de una casa normal de vecindad: portería, escaleras, ascensor,... tal vez piscina o jardines. Estos edificios pueden ser de 1 ó de 2 ó más viviendas. Entre los primeros se pueden distinguir: Aislados y Adosados.
- Destinados a residencia colectiva. Edificios habilitados para ser ocupados por personas con sólo una relativa autonomía, por lo que deben disponer de una serie de servicios comunes que son utilizados indistintamente por todos los residentes del edificio: comedor, biblioteca, bar, sala de ocio, etc. Si en estos edificios se reside por periodos largos o indefinidos deben ser considerados como destinados a residencia colectiva permanente, y en caso contrario como residencia colectiva eventual. Aunque la diferencia entre permanente y eventual es a veces difícil de establecer, en la práctica un posible criterio de distinción se derivaría de la forma de pago: Si generalmente se paga el alojamiento por meses o por temporadas se considerará la residencia como permanente, y si el pago es por días como eventual.

Censo de Población y Viviendas 2011. Los datos de vivienda aquí presentados forman parte del conjunto de operaciones que constituyen los Censos de Población y Viviendas 2011.

El marco metodológico general en el que se desarrolla esta operación para España está fijado por las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para la ronda censal de 2010.

Mediante el Censo de Viviendas 2011 se determina, a fecha 1 de noviembre de 2011, los distintos tipos de lugares destinados a habitación humana que han sido concebidos como tales (viviendas familiares y colectivas) y a enumerar aquellos que no habiendo sido concebidos para este fin, tiene sin embargo ese uso (alojamientos). Además, deberá proporcionar información detallada de las características más importantes de las viviendas convencionales ocupadas.

- Vivienda familiar: Vivienda destinada a ser habitada por una o varias personas, no necesariamente unidas por parentesco, y que no constituyen un colectivo.
- Establecimiento colectivo (o vivienda colectiva): Vivienda destinada a ser habitada por un colectivo, es decir, un grupo de personas sometidas a una autoridad o régimen común no basado en lazos familiares ni de convivencia, como por ejemplo residencias de personas mayores, cuarteles, conventos, instituciones para personas con discapacidad, cárceles,...
- Vivienda principal: Vivienda familiar que es la residencia habitual de sus ocupantes. Las viviendas principales pueden ser convencionales (se encuentran en edificios) o alojamientos. Un alojamiento es una vivienda familiar con la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisada o que no ha

sido concebida con fines residenciales pero que constituye la residencia de una o varias personas. Los alojamientos no están ubicados en edificios por lo que no forman parte de los inmuebles.

- Vivienda secundaria: Si está destinada a ser ocupada sólo ocasionalmente (por ejemplo durante las vacaciones o fines de semana) o si se utiliza de manera continuada y no estacional pero sin ser residencia habitual (por ejemplo para alquileres sucesivos de corta duración).
- Vivienda vacía: Se considera desocupada o vacía cuando no es la residencia habitual de ninguna persona ni es utilizada de forma estacional, periódica o esporádica por nadie, estando disponible para su venta o alquiler o incluso abandonada.
- Vivienda familiar no-convencional o alojamiento: Vivienda familiar que presenta la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisada, o bien que no ha sido concebida en un principio con fines residenciales pero sin embargo, constituye la residencia de una o varias personas en el momento de referencia de la Operación Estadística.

Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) y Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR 1998). Son las normas que regulan las actuaciones y asentamientos en el territorio así como la actividad urbanística municipal, con el objetivo de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible en región.

Plan General Municipal (PGM). Es un instrumento de ordenación integral de uno o varios municipios; tiene por objeto la clasificación del suelo para el establecimiento del régimen jurídico correspondiente, la definición de los elementos esenciales de la estructura general y orgánica del territorio, el modelo de ciudad y de los asentamientos urbanos, los criterios para su desarrollo y la determinación de los espacios y elementos de especial protección.

Plan de Ordenación del Suelo Urbano (POSU). Instrumento de ordenación urbanística recogido en la Ley 10/1998, de 2 de Julio, de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja. El Plan de Ordenación del Suelo Urbano clasifica el suelo en urbano y no urbanizable, determinando el ámbito territorial de cada una de las distintas clases de suelo. Incluye además la ordenación detallada del suelo urbano y establece las determinaciones orientadas a promover su desarrollo y ejecución.

Catastro inmobiliario. El Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLRHL), define al mismo como un registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales, siendo dicha Ley de aplicación en todo el territorio nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los regímenes especiales vigentes en el País Vasco y Navarra.

Bien inmueble. A los exclusivos efectos catastrales, tiene la consideración de bien inmueble la parcela o porción de suelo de una misma naturaleza, enclavada en un término municipal y cerrada por una línea poligonal que delimita, a tales efectos, el ámbito espacial del derecho de propiedad de un propietario o de varios pro indiviso y, en su caso, las construcciones emplazadas en dicho ámbito, cualquiera que sea su dueño, y con independencia de otros derechos que recaigan sobre el inmueble. El carácter urbano o rústico del inmueble dependerá de la naturaleza del suelo.

Valor catastral. Es el determinado objetivamente para cada bien inmueble a partir de los datos obrantes en el Catastro Inmobiliario y estará integrado por el valor catastral del suelo y el valor catastral de las construcciones.

4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

4.1 CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA

4.1.1 LICENCIAS DE OBRA. DATOS GENERALES

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2013	2014	2015	2016	2017	2017
EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA	144	132	163	81	100	32.549
Edificios a construir						
Residenciales	86	72	85	39	46	24.540
No Residenciales	58	60	78	42	54	8.009
Superficie a construir (miles de m ²)						
Residenciales	46	24	64	34	62	13.027
No Residenciales	70	62	59	35	135	8.914
Nº de Viviendas	212	111	275	161	272	61.783
OBRAS DE REHABILITACIÓN						
Edificios	93	142	72	100	108	27.823
Nº de Viviendas	31	35	49	6	3	9.302
OBRAS DE DEMOLICIÓN						
Edificios	107	89	93	39	53	6.809
Nº de Viviendas	173	120	71	20	37	7.113

FUENTE: Construcción de edificios (licencias municipales de obra). Ministerio de Fomento.

4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

4.1.2 LICENCIAS DE OBRA. Nº Y SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS A CONSTRUIR SEGÚN DESTINO

Unidades: Superficie en miles de m²

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2013	2014	2015	2016	2017	2017
EDIFICACIÓN RESIDENCIAL						
Vivienda familiar						
Número	86	72	85	39	46	24.373
Superficie	46	24	64	34	62	12.566
Residencia Colectiva						
Número	-	-	-	-	-	167
Superficie	-	-	-	-	-	461
EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL						
Explotación Agrícola y Pesquera						
Número	16	20	37	22	25	2.774
Superficie	5	27	41	26	43	1.695
Industria						
Número	-	3	11	3	3	1.336
Superficie	-	11	7	7	25	4.084
Transporte y Comunicaciones						
Número	-	-	8	-	-	156
Superficie	-	-	1	-	-	57
Almacenes						
Número	40	35	7	15	19	2.460
Superficie	65	14	3	2	55	2.045
Servicios Burocráticos (Oficinas)						
Número	-	-	-	-	4	129
Superficie	-	-	-	-	8	91
Servicios Comerciales						
Número	-	1	4	-	1	434
Superficie	-	10	1	-	6	703
Otros						
Número	2	1	11	2	2	860
Superficie	-	-	4	1	-	398

FUENTE: Construcción de edificios (licencias municipales de obra). Ministerio de Fomento.

4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

4.1.3 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. DATOS GENERALES

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2013	2014	2015	2016	2017	2017
OBRA NUEVA						
Número de edificios	114	107	135	118	127	27.502
Destinados a uso residencial	84	71	107	92	96	23.046
Unifamiliares	62	59	95	69	82	19.411
Adosados	-	2	6	-	2	4.822
Aislados	62	57	89	69	80	14.589
En bloque	22	12	12	23	14	3.601
Colectivos	-	-	-	-	-	34
Servicios comerciales y almacenes	9	9	6	6	11	1.440
Otros destinos	21	27	22	20	20	3.016
Superficie a construir (m ²)	162.704	99.891	70.974	168.872	134.386	20.300.259
Edificios de uso residencial	74.687	62.273	55.403	120.289	106.869	16.064.448
Servicios comerciales	67.713	7.296	1.545	20.640	11.824	1.119.798
Otros destinos	20.304	30.322	14.026	27.943	15.693	3.116.013
AMPLIACIÓN						
Número de edificios	13	14	16	9	9	3.156
Destinados a vivienda	5	5	6	2	5	2.221
Otros destinos	8	9	10	7	4	935
Superficie a construir (m ²)	6.110	5.401	4.034	3.816	2.399	1.272.015
Edificios de viviendas	1.073	961	1.143	251	814	361.373
Otros destinos	5.037	4.440	2.891	3.565	1.585	910.642
REFORMA Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS						
Total	156	160	215	255	224	32.313
Destinados a vivienda	121	111	158	193	173	25.996
Otros destinos	35	49	57	62	51	6.317

FUENTE: Obras en edificación (visados de dirección de obra). Ministerio de Fomento.

4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

4.1.4 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. VIVIENDAS SEGÚN TIPO DE OBRA Y CLASE DE PROMOTOR

Unidades: Número de viviendas

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2013	2014	2015	2016	2017	2017
TIPO DE OBRA						
Obra nueva	347	278	248	559	424	80.786
En edificios de viviendas familiares	347	278	248	559	424	80.748
Unifamiliar	62	59	95	69	82	19.411
En bloque	285	219	153	490	342	61.337
En otros edificios	-	-	-	-	-	38
Ampliación	5	5	6	2	5	2.237
Reforma y/o restauración	121	111	158	193	173	26.024
SEGÚN CLASE DE PROMOTOR						
Sector privado	472	394	412	754	"	107.903
Personas físicas y comunidad de propietarios	198	176	248	268	"	45.321
Sociedades mercantiles	224	69	163	333	"	57.450
Cooperativas	-	149	-	152	"	3.768
Otros promotores	50	-	1	1	"	1.364
Administraciones públicas	1	-	-	-	"	1.144

FUENTE: Obras en edificación (visados de dirección de obra). Ministerio de Fomento.

4.1.5 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. SUPERFICIE

Unidades: m²

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2013	2014	2015	2016	2017	2017
SUPERFICIE MEDIA POR VIVIENDA						
Obra nueva						
En edificios de viviendas familiares						
Unifamiliar	186	193	175	193	191	199
En bloque	118	123	140	134	159	119
En otros edificios	-	-	-	-	-	140
Ampliación	163	156	146	126	132	145
SUPERFICIE EN EDIFICIOS NO RESIDENCIALES						
Total	88.017	37.618	15.571	48.583	27.517	4.235.811
Servicios comerciales y almacenes	67.713	7.296	1.545	20.640	11.824	1.119.798
Explotaciones agrarias y ganaderas	1.280	2.354	2.408	6.741	4.403	185.536
Industrias	6.611	2.578	3.376	9.347	-	871.708
Servicios burocráticos (oficinas)	-	14.504	2.076	2.907	4.787	529.271
Turismo, recreo y deportes	3.533	3.497	1.609	7.550	5.943	906.030
Servicios de transporte	6.281	4.667	104	82	-	105.248
Otros servicios	2.599	2.722	4.453	1.316	560	518.220

FUENTE: Obras en edificación (visados de dirección de obra). Ministerio de Fomento.

4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

4.1.6 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. CERTIFICACIONES DE FIN DE OBRA SEGÚN CLASE DE PROMOTOR

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2013	2014	2015	2016	2017	2017
NÚMERO DE CERTIFICADOS	264	174	216	251	314	31.174
Nº DE EDIFICIOS SEGÚN CLASE DE PROMOTOR	297	195	223	266	325	35.894
Promotor privado	284	189	210	256	310	35.168
Personas físicas y comunidad de propietarios	180	122	135	164	249	23.648
Sociedades mercantiles	82	53	53	55	53	10.051
Cooperativas	-	1	4	3	-	279
Otros promotores	22	13	18	34	8	1.190
Administraciones públicas	13	6	13	10	15	726
Nº DE VIVIENDAS SEGÚN CLASE DE PROMOTOR	733	376	388	173	363	54.610
Promotor privado	733	376	388	173	362	53.806
Personas físicas y comunidad de propietarios	124	89	85	86	128	18.562
Sociedades mercantiles	598	273	298	71	232	31.972
Cooperativas	-	8	-	-	0	2.400
Otros promotores	11	6	5	16	2	872
Administraciones públicas	-	-	-	-	1	804

FUENTE: Obras en edificación (certificaciones de fin de obra). Ministerio de Fomento.

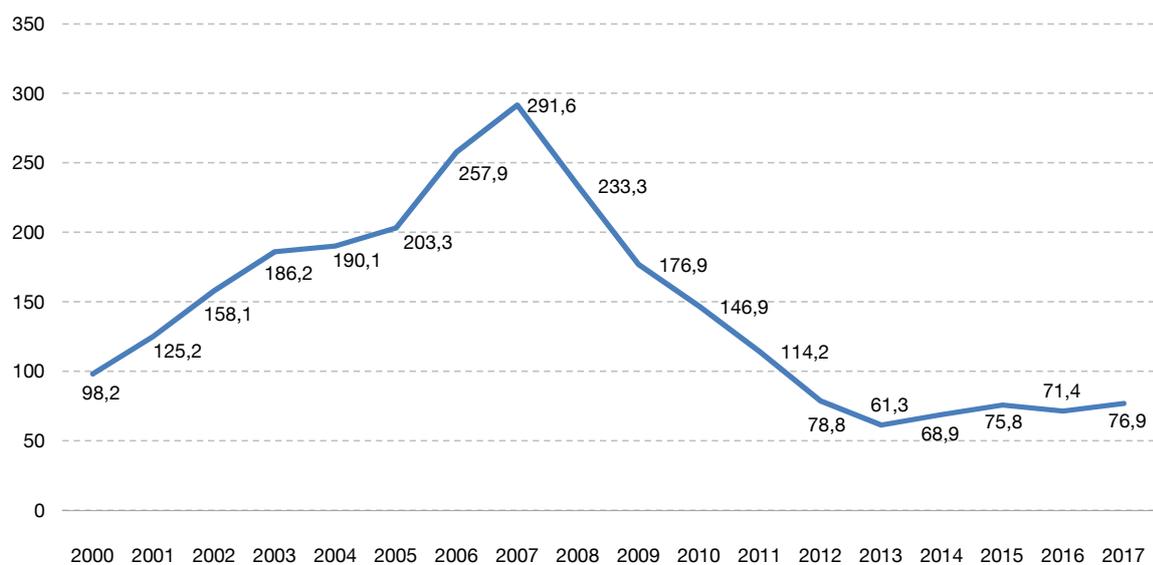
4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

4.1.7 INDICADOR SINTÉTICO DE ACTIVIDAD EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RIOJA (ISAC)

	LA RIOJA							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Tasas de variación								
Indicador sintético (ISAC)	-17,0	-22,3	-31,0	-22,2	12,4	10,0	-5,8	7,7
Construcción residencial	-66,1	-9,2	-10,4	-39,5	-8,3	-16,8	16,1	68,8
Construcción no residencial	12,3	-26,5	-42,4	-25,2	6,5	-42,3	5,8	13,9
Reforma	14,1	-8,9	-43,9	6,5	-20,9	48,5	-12,4	4,3
Ingeniería Civil	-10,5	-18,2	-0,5	60,6	-10,2	-15,8	6,5	-0,6

FUENTE: ISAC. Instituto de Estadística de La Rioja

G.4.1 Indicador sintético de actividad de la construcción de La Rioja (ISAC)



4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

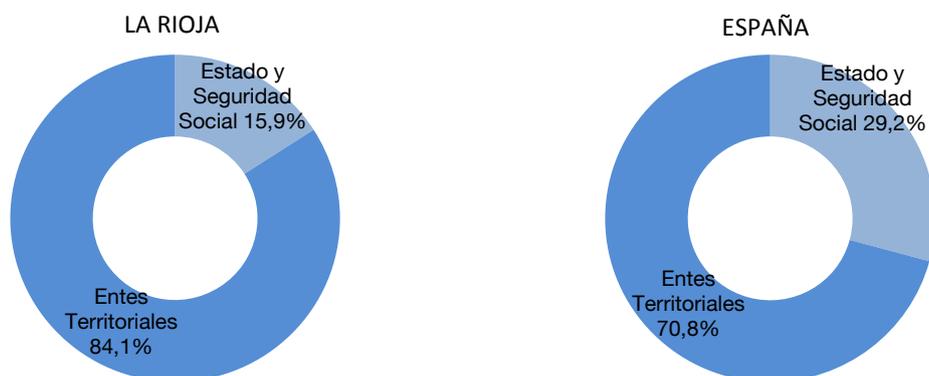
4.1.8 LICITACIÓN OFICIAL POR AGENTE CONTRATANTE

Unidades: Miles de euros

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2013	2014	2015	2016	2017	2017
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						
Construcción	99.506	69.529	82.537	56.377	81.777	10.162.543
Edificación	12.417	21.116	28.394	17.785	30.642	3.461.136
Ingeniería civil	87.089	48.413	54.143	38.592	51.135	6.701.407
Estado y Seguridad Social						
Construcción	39.994	2.659	40.967	13.017	13.001	2.971.040
Edificación	-	1.327	14.675	4.364	3.741	710.488
Ingeniería civil	39.994	1.331	26.292	8.653	9.259	2.260.552
Entes Territoriales						
Construcción	59.512	66.870	41.570	43.360	68.776	7.191.503
Edificación	12.417	19.788	13.720	13.421	26.900	2.750.648
Ingeniería civil	47.095	47.082	27.851	29.939	41.876	4.440.854
GRUPO DE FOMENTO						
Construcción	8.514	734	20.256	11.858	3.264	2.557.622
Edificación	-	-	-	3.657	3.225	469.238
Ingeniería civil	8.514	734	20.256	8.201	39	2.088.384
Ministerio y Organismos Autónomos						
Construcción	1.208	-	14.269	11.788	-	605.269
Edificación	-	-	-	3.587	-	36.449
Ingeniería civil	1.208	-	14.269	8.201	-	568.820
Entidades Públicas Estatales						
Construcción	7.305	734	5.986	70	3.264	1.952.354
Edificación	-	-	-	70	3.225	432.790
Ingeniería civil	7.305	734	5.986	-	39	1.519.563

FUENTE: Licitación oficial en construcción. Ministerio de Fomento.

G.4.2 Licitación oficial de las administraciones públicas por agente contratante. Año 2017



4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

4.1.9 PRECIO MEDIO DEL METRO CUADRADO DE VIVIENDA

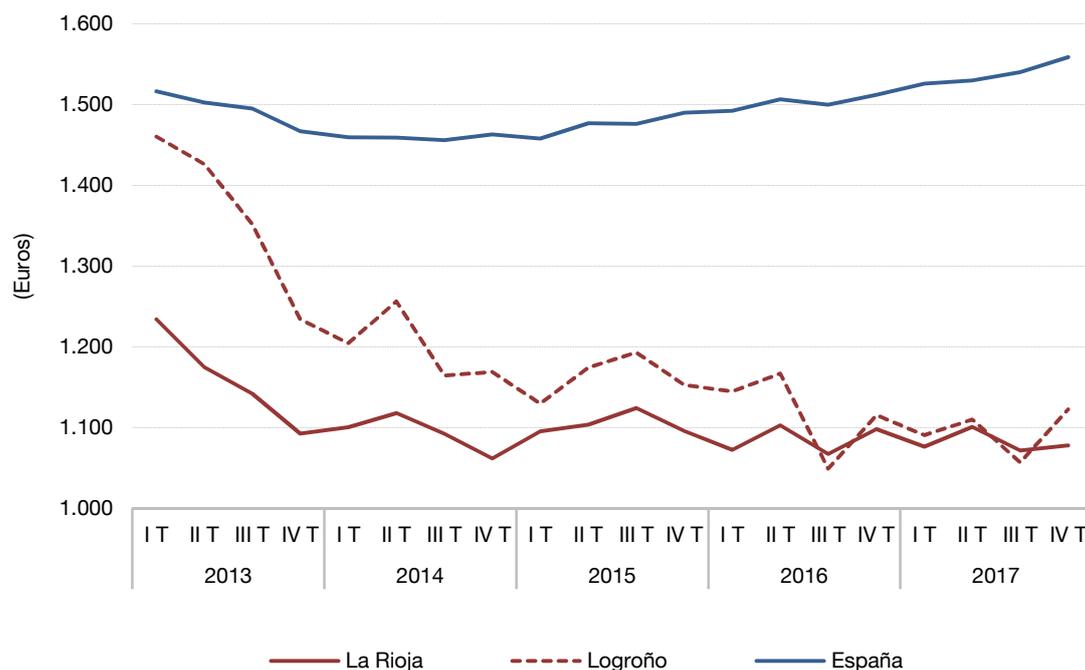
Unidades: Euros/m²

	2013	2014	2015	2016	2017
LA RIOJA					
Vivienda libre	1.161	1.093	1.105	1.085	1.082
Hasta cinco años de antigüedad	1.491	1.489	1.524	1.465	1.479
Con más de cinco años de antigüedad	1.141	1.070	1.081	1.062	1.061
Vivienda protegida	1.102	1.037	1.021	1.027	1.036
LOGROÑO					
Vivienda libre	1.368	1.199	1.163	1.119	1.095
Hasta cinco años de antigüedad	1.629	1.452	"	1.396	"
Con más de cinco años de antigüedad	1.357	1.187	1.148	1.111	1.090
ESPAÑA					
Vivienda libre	1.495	1.459	1.475	1.503	1.539
Hasta cinco años de antigüedad	1.762	1.715	1.734	1.746	1.795
Con más de cinco años de antigüedad	1.485	1.450	1.466	1.496	1.530
Vivienda protegida	1.114	1.099	1.096	1.113	1.132

FUENTE: Ministerio de Fomento.

" : Dato no disponible

G.4.3 Evolución del precio medio del m² de la vivienda libre



4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

4.1.10 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS POR TIPO

	LA RIOJA					ESPAÑA
	1970	1981	1991	2001	2011	2011
TOTAL DE VIVIENDAS	80.562	109.250	128.337	156.040	198.759	25.218.536
Viviendas familiares	80.562	109.250	128.019	155.931	198.669	25.208.623
Principales	64.329	74.800	84.853	101.439	129.984	18.083.692
No principales	16.233	34.450	43.166	54.492	68.685	7.124.931
Secundarias	5.551	15.636	24.060	30.202	32.940	3.681.565
Vacías	8.295	18.814	18.768	22.898	35.745	3.443.365
Otras	2.387	-	338	1.392		
Alojamientos	189	69	32			
Viviendas colectivas	189	200	261	109	90	9.913

FUENTE: Censos de Población y Viviendas. INE.

NOTAS: La denominación de epígrafes es la existente en el Censo de 2001.
A partir de 2001 los "alojamientos" están incluidos en "principales".
En 2011 desaparece el epígrafe "Otras".

4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

4.2 URBANISMO

4.2.1 MUNICIPIOS CON PLANEAMIENTO URBANÍSTICO POR TIPOS

Unidades: Número de municipios

	2013	2014	2015	2016	2017
Plan General Municipal (PGM) (Adaptados a la LOTUR 2006)	34	38	42	44	44
Plan General Municipal (PGM) (Adaptados a la LOTUR 1998)	72	69	66	65	66
Plan de Ordenación Suelo Urbano (POSU) (Adaptados a la LOTUR 1998)	8	8	8	8	8
Sin adaptar a la LOTUR 1998	30	29	28	28	28
Sin planeamiento urbano	30	30	30	29	28

FUENTE: Consejería de Fomento y Política Territorial.

NOTAS: LOTUR 2006: Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
 LOTUR 1998: Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

4.2.2 CATASTRO URBANO

Unidades: Número / Hectáreas / Miles de euros

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2013	2014	2015	2016	2017	2017
VARIABLES CATASTRO						
Parcelas urbanas	126.397	126.851	126.894	124.893	122.958	13.707.862
Superficie parcelas urbanas	8.957	9.000	9.011	8.245	7.483	1.018.310
Bienes inmuebles	342.216	343.317	344.334	344.364	342.499	38.426.431
Valor catastral construcción	8.753.762	8.755.227	8.912.650	9.344.734	9.578.903	1.115.437.676
Valor catastral suelo	5.348.326	5.262.408	5.318.046	4.906.859	4.768.185	1.155.751.463
Valor catastral total	14.102.088	14.017.635	14.230.696	14.251.593	14.376.648	2.283.474.830
BIENES INMUEBLES POR USOS						
Almacén, Estacionamiento	58.878	60.024	60.613	62.118	61.758	8.284.591
Comercial	10.426	10.392	10.405	10.414	11.125	1.332.778
Cultural	267	278	288	291	313	50.873
Ocio, Hostelería	417	420	443	460	509	202.482
Industrial	37.879	36.437	35.957	35.638	35.378	1.708.494
Deportivo	618	616	665	715	848	82.016
Suelo vacante	32.967	33.784	33.729	31.712	28.359	2.858.983
Oficinas	2.378	2.392	2.399	2.408	2.597	293.350
Edificio Singular	266	270	267	274	280	20.932
Religioso	593	573	576	577	580	42.649
Espectáculos	31	31	31	31	31	5.551
Residencial	197.164	197.770	198.632	199.393	200.324	23.506.100
Sanidad, Beneficencia	329	330	326	327	392	37.085
VALOR CATASTRAL POR USOS						
Almacén, Estacionamiento	1.083.357	1.082.522	1.097.101	1.094.565	1.052.387	90.565.523
Comercial	733.014	723.638	730.682	731.653	791.428	145.158.382
Cultural	197.677	207.058	219.193	218.999	238.296	54.199.577
Ocio, Hostelería	152.268	157.357	161.478	167.084	182.386	62.311.358
Industrial	1.636.081	1.618.170	1.631.838	1.637.638	1.655.409	146.997.973
Deportivo	234.991	232.666	259.079	264.889	307.007	31.492.960
Suelo vacante	806.091	789.928	790.210	752.125	648.626	139.555.809
Oficinas	253.740	254.259	258.796	257.639	278.077	82.519.772
Edificio Singular	109.677	107.358	111.776	111.884	133.080	20.132.019
Religioso	103.015	97.066	98.013	97.123	97.109	8.445.927
Espectáculos	16.323	16.143	16.328	18.265	17.935	4.494.798
Residencial	8.531.888	8.507.945	8.627.730	8.670.688	8.729.869	1.464.341.643
Sanidad, Beneficencia	243.952	223.525	228.460	228.970	244.971	33.081.432

FUENTE: Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda.